



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/DK-0046/02/24

Oficio Nº: ORE152-201/0257/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 23 de febrero de 2024

JOSE DE JESUS VILLAGRANA RAMIREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Febrero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "MONTAÑA MADRE S.P.R. DE R.L." con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DEFMARNAT/G.P.A./0362/002 de fecha 17 de Mayo de 2002, que cuenta con el código de identificación T32049MMA090 ubicado en K.M. 95 CARRETERA HUEJUQUILLA-NAYARIT C.P. 46000 Valparaiso Zacatecas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
Medida	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada, Pinus sp., Pino, 9.609 Metros cúbicos	2	218	219	26877394	26877395
leñas en rollo, Quercus spp., Encino, 120.645 Metros cúbicos	14	220	233	26877396	26877409
postes, Juniperus spp., táscate, 20.015 Metros cúbicos	4	234	237	26877410	26877413

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

CIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN FIARIA DE MEDIO AMBIENTO EN LO DISPUESTO EN EURA PLO DE MARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATEGOS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Aquiles Serdán número 4, Zona Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas, Tels:; www.gob.mx/semarnat









OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/DK-0046/02/24

Oficio Nº: ORE152-201/0257/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 23 de febrero de 2024

C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial..- Presente.
C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. -Expediente Forestal. Archivo. Minutario.

ING.' JLRL/PCM





